

Módulo 2

Seguro de hortalizas al aire libre primavera-verano en Península e Illes Balears

Plan 2026



Riesgos por explotación y riesgos por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura				
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia	
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%	
	Helada (1) Riesgos excepcionales	100%	Elegible	Parcela	20%	Absoluta: 20%
				Explotación (comarca)	20%	Absoluta: 20%
	Resto adversidades climáticas (2)	100%	Explotación (comarca)	30%	Absoluta: 20%	
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(3)	Sin franquicia	

(1) La helada se cubre en los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones establecidas en el anexo III.

(2) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:

- Durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento según se especifica en la Condición Especial Reposición y levantamiento del cultivo.

- Desde lo establecido en el anexo II.1 y II.2: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.

(3) La cantidad menor entre: el 10% del capital asegurado y 1.000 € en cabezal de riego, 500 € para cortavientos plásticos, 1.200 € para cortavientos de obra, 600 € para estructuras antigranizo y 300 € en red de riego. La cuantía en cortavientos mixtos, será proporcional a la superficie de cada tipo de cortaviento.